ANEXO. ESTUDIO DE SECTOR
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Prestar los servicios requeridos para gestionar los exámenes médicos de vinculación y desvinculación de los funcionarios de la UPME.

Enero de 2026

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Prestar los servicios requeridos para gestionar los exámenes médicos de vinculación y desvinculación de los funcionarios de la UPME.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

La Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME requiere contratar la prestación de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la realización oportuna de exámenes médicos de ingreso, retiro, post-incapacidad y demás evaluaciones que resulten necesarias para proteger la salud de sus servidores y prevenir riesgos laborales. Dado que la Entidad no cuenta con la capacidad técnica, humana ni de infraestructura especializada para ejecutar directamente estas actividades, se hace necesario acudir a un proveedor externo idóneo que asegure la calidad, oportunidad y confidencialidad en la prestación del servicio.

Generalidades del servicio

En el mercado colombiano existen diversas empresas que prestan servicios de evaluaciones médicas ocupacionales que deben garantizar la calidad en la prestación de los servicios con atención integral eficiente que requiere esta contratación, estableciendo procedimientos acertados de cuidado oportuno y procurando un análisis de posibles riesgos en la salud de los empleados, buscando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedades laborales.

La realización de exámenes médicos ocupacionales se ha convertido en una necesidad para la prevención de enfermedades laborales y la protección de la salud de los trabajadores. En Colombia, el Ministerio de Trabajo ha emitido una serie de directrices y normas para regular el proceso de exámenes médicos ocupacionales, con el fin de

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo. Estas normas se aplican a todas las empresas y organizaciones que contraten trabajadores en Colombia, para proteger los derechos de los trabajadores y evitar cualquier tipo de enfermedad laboral.

El servicio deberá ser prestado por una entidad debidamente habilitada, que cuente con la licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con el personal profesional, la infraestructura y los equipos necesarios para la realización de las evaluaciones médicas, exámenes paraclínicos y pruebas complementarias requeridas, tales como optometría, audiometría, espirometría y exámenes de laboratorio, conforme a lo definido en la oferta de servicios.

Las evaluaciones se realizarán de manera presencial y, cuando aplique, mediante la modalidad de telemedicina, garantizando la confidencialidad de la información clínica, la adecuada custodia de las historias clínicas ocupacionales y la entrega oportuna de los certificados de aptitud laboral y conceptos médicos correspondientes. El servicio deberá ejecutarse bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, asegurando tiempos adecuados de asignación de citas y de entrega de resultados, de acuerdo con las necesidades institucionales de la UPME

Aspectos regulatorios

La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" es la norma que regula los exámenes médicos ocupacionales en Colombia. Esta resolución establece las condiciones y requisitos para la realización de estos exámenes, así como los procedimientos para su evaluación y certificación. Además, establece las obligaciones de las empresas en cuanto a la realización de estos exámenes para sus empleados.

De acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, los exámenes médicos ocupacionales obligatorios en Colombia son:

- Examen Médico Ocupacional de Ingreso (EMOI): Es el primer examen que se realiza al empleado al momento de ingresar a la empresa, con el fin de determinar su aptitud para desempeñar la labor para la cual ha sido contratado.
- Examen Médico de Retiro (EMR): Es el examen que se realiza al trabajador al momento de su retiro, con el fin de determinar si existen enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Examen Médico de post incapacidad (EMP): Es un examen adicional al EMP, que se realiza cuando se detecta un problema de salud relacionado con el trabajo, con el objetivo de monitorear y controlar el estado de salud del trabajador.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Además, existen otros exámenes médicos ocupacionales específicos que deben realizarse según las características de la actividad laboral y las condiciones ambientales del trabajo.

- Circular 015 de 2022 "MinTrabajo reitera que es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacionales, so pena de incurrir en sanciones entre 1 y 500 SMLMV".
- Ley 2015 de 2020 "Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 839 de 2017 Tiene por objeto establecer el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes
- Decreto 1072 de 2015 regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La implementación del SG-SST es de obligatorio cumplimiento
- Decreto 723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 1918 de 2009 Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2346 de 2007 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas
- Resolución 839 de 2017 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. EL MINISTRO DE SALUD.
- Ley 2015 de 2020 Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Resolución 1409 de 2012 Regula requisitos y procedimientos de seguridad para trabajos en alturas (parte del SG-SST).
- Código Sustantivo del Trabajo

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Para determinar el valor estimado del contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	IMPRENTA NACIONAL
Contrato	CO1.PCCNTR.8071400 DE 2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, EGRESO, POSINCAPACIDAD, REUBICACIÓN LABORAL, READAPTACIÓN LABORAL, PSICOLOGÍA OCUPACIONAL Y ACTUALIZACIÓN
Costo	$ 40.000.000
Duración	11 meses

Entidad	UPIT
Contrato	CO1.PCCNTR.8795037 de 2026
Objeto	Contratar la prestación de servicios para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes complementarios, análisis de puesto de trabajo y actividades contempladas en el marco del programa de medicina preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.
Costo	$11.806.200
Duración	12 meses

Entidad	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Contrato	CO1.PCCNTR.8189712 de 2025
Objeto	"REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, PERIÓDICOS, POST-INCAPACIDAD, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y DE EGRESO, PROGRAMADOS A LOS ASPIRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL
Costo	$15.156.000
Duración	6 meses

Análisis del histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	O-024-2021
Objeto	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos periódicos ocupacionales en la vigencia 2021 para los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.
Costo	$15.315.640
Duración	6 meses

Contrato	O-004-2022
Objeto	Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y Desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética
Costo	$12.000.000
Duración	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022

Contrato	CO1.PCCNTR4438955 de 2023
Objeto	Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y Desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética
Costo	$12.000.000
Duración	El plazo de ejecución será por 11 meses ó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, lo que primero ocurra.

Contrato	CO1.PCCNTR.5743755 de 2024
Objeto	Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y Desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Costo	$12.000.000
Duración	El plazo de ejecución será DE 11 MESES ó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024

Contrato	CO1.PCCNTR.7268839 de 2025
Objeto	Prestar los servicios para realizar exámenes médicos de vinculación (Ingreso) y desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero-Energética.
Costo	$17.292.512
Duración	El plazo de ejecución será de 11 MESES ó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

3. ESTUDIO DEL MERCADO

La Unidad solicitó cotización, mediante correo electrónico, a tres (3) proveedores del mercado —Cafam, Compensar y Salud Ocupacional Sanitas— el día 7 de enero de 2026, otorgando un plazo de dos (2) días para la presentación de las respectivas propuestas. Durante dicho término se atendieron inquietudes formuladas por los posibles oferentes y se realizó contacto telefónico con los tres proveedores para realizar seguimiento a la solicitud.

Una vez finaliza el término indicado solamente se recibe la propuesta de salud ocupacional Sanitas, conforme lo anterior, se da continuidad del proceso con dicho proveedor:

SONDEO DE MERCADO	
DESCRIPCIÓN DEL EXÁMEN	**SALUD OCUPACIONAL SANITAS**
Valoración médica ocupacional con énfasis músculo esquelético y osteomuscular para ingreso y retiro (presencial)	$50.904,00
Audiometría (presencial)	$30.352,00
Optometría (presencial)	$30.352,00
Electrocardiograma (presencial)	$83.503,00
Colesterol de alta densidad	$18.705,00
Colesterol de baja densidad	$27.768,00

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Colesterol total	$15.973,00
Triglicéridos	$18.325,00
Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	$15.667,00
Evaluación psicológica	$60.557,00
Prueba psicosensométrica	$121.209,00
Espirometría	$55.293,00
Examen médico post incapacidad	$101.829,00
TOTAL	**$630.437,00**
PROPUESTA SELECCIONADA	**SI**

Teniendo en cuenta los valores por examen cotizados, y el promedio de exámenes de ingreso, retiro y exámenes ocupacionales post incapacidad efectuados en años anteriores, el promedio anual de ingreso de servidores a la UPME ha sido de 54 y de retiros de servidores es de 38.

Así mismo, se estima que se requiere una valoración médica mínima que incluya énfasis musculoesquelético y osteomuscular, audiometría, optometría, y perfil lipídico, los cuales en suma tienen un costo de $208.046, de conformidad con la cotización recibida.

Es importante precisar que en la vigencia 2026, se espera que el número de ingreso de servidores sea superior, por cuanto durante el año 2025, fueron provistos únicamente aquellos empleos vacantes posterior al concurso de mérito.

Adicionalmente, en la vigencia 2026, se tiene aprobada la creación de la planta temporal, de la cual pueden resultar aproximadamente 21 nuevos empleos de nivel profesional, lo que implicaría la realización de exámenes de ingreso adicionales.

Cabe reiterar que, se escoge la propuesta presentada por Salud Ocupacional Sanitas teniendo en cuenta que fue el único proveedor interesado y además ofrece los siguientes valores agregados:

- Asignación de citas, lo que le asegura la hora de atención evitando una larga espera para la realización de sus exámenes, pensando en su comodidad y en el respeto por el tiempo de los servidores/aspirantes.
- Tiempos de entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales en tiempo real a través de la plataforma en línea de Salud Ocupacional Sanitas S.A.S.
- Realización de un informe de condiciones de salud de la población evaluada, sin ningún costo adicional.

Conclusión

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Con base en el análisis realizado y la revisión de las condiciones técnicas, operativas y económicas del mercado, se concluye que existen proveedores idóneos con capacidad para prestar el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales requerido por la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME. No obstante, pese a que la solicitud de cotización fue remitida a tres (3) proveedores del mercado, únicamente se recibió propuesta formal por parte de Salud Ocupacional Sanitas dentro del término establecido, la cual cumple con los requisitos técnicos, operativos y de habilitación exigidos.

La oferta presentada por Salud Ocupacional Sanitas resulta acorde con las necesidades de la Entidad, en cuanto garantiza la prestación oportuna del servicio, cuenta con la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, infraestructura adecuada, personal especializado y tiempos de respuesta eficientes, así como precios acordes con las condiciones del mercado y con el histórico de contratación de la UPME. En consecuencia, el análisis de mercado permite establecer la viabilidad económica y técnica de continuar el proceso de contratación con dicho proveedor, en atención a los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

4. ANEXOS

Propuesta y cotización radicadas con No. 20261110009682 de 15 de enero de 2026

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*